



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 585-2011-PRES/CSA

Arequipa, dos mil once
agosto, veintiséis.-

VISTOS: el Informe N° 330-2011-PER-OA-CSJAR/PJ remitido por la señora Jefa de la Oficina de Personal y el escrito presenta por el Colaborador Judicial Jesús Oscar ;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el Informe N° 330-2011-PER-OA-CSJAR/PJ la señora Jefa de la Oficina de Personal, pone en conocimiento la lista de los servidores judiciales que asistieron al izamiento y desfile en la Plaza de Armas de Arequipa llevada a cabo el día 07 de agosto del 2011, y asimismo solicita que se compense las horas a recuperar por el feriado público del día 29 de agosto del año 2011 a favor de los Colaboradores Judiciales asistentes al mencionado evento en virtud de la buena representación efectuada, quedando los mismos exonerados del pago de horas por el referido feriado público;

Segundo: Que, teniendo en cuenta que la asistencia voluntaria de los Colaboradores Judiciales señalados en el informe referido, a una ceremonia institucional, implica la manifestación de su identificación con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y a fin de cuentas identificación con su Nación, por considerarse un acto Oficial; corresponde otorgar un reconocimiento que compense la conducta desplegada, a efecto de que sirva de estímulo para el referido personal y asimismo sirva de ejemplo para todo el personal de nuestra Corte Superior de Justicia;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXONERAR del pago de horas por el feriado público del día 29 de agosto del año 2011 a los Colaboradores Judiciales que asistieron al izamiento y desfile en la Plaza de Armas de Arequipa llevada a cabo el día 07 de agosto del 2011, individualizándose en las personas señaladas en el Informe N° 330-2011-PER-OA-CSJAR/PJ, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- REMITIR COPIA CERTIFICADA de la presente resolución a la Oficina de Personal, a efecto de que sea **agregada al legajo personal** de cada una de las personas mencionadas en el Informe N° 330-2011-PER-OA-CSJAR/PJ.

Artículo Segundo.- Disponerse la PUBLICACIÓN de la presente resolución en el periódico mural de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, para conocimiento de todo el personal jurisdiccional, administrativo y público en general.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Jorge Luis Solas Arenas
Presidente
Corte Superior de Justicia de Arequipa